



Yuleida Artigas, *Los pardos en el orden institucional borbónico de la Provincia de Venezuela (1776 -1810)*. Mérida: Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes de la Universidad de Los Andes, Universidad de Los Andes, Academia Nacional de la Historia, 2018, pp. 273.

La historiadora Yuleida Artigas Dugarte nos presenta su obra más reciente, *Los pardos en el orden institucional borbónico de la Provincia de Venezuela (1776 - 1810)*, que aborda la importancia de dicho grupo social en el período fijado de nuestra historiografía, amén de la crisis de la sociedad colonial en el territorio de la provincia de Venezuela para la primera década del siglo XIX.

La autora inicia su ensayo con la culminación de la guerra de sucesión al trono que se consumó en 1713 y el inicio del Tratado de Utrecht-Rastatt, esta fecha es el punto de partida para revelar la forma de gobernar de los borbónicos franceses ante los de Austria, el hito es la muerte de Carlos II en el año 1700. Son Felipe V (1713 - 1746) y Fernando VI (1746 - 1759) quienes empiecen a reformar la sociedad en las postrimerías de la época colonial, lo económico y el aparato de gobierno monárquico son sus más urgentes pilares.

Ulteriormente nos comenta sobre el periodo de Carlos III (1759 – 1788), Artigas hace una división de tres etapas en este período, refiriéndose a los avances de la política interna de la metrópoli. Finalmente asciende al trono Carlos IV en 1788 hasta 1808 con la invasión napoleónica.

Encontramos la legitimización político administrativa de Capitanías Generales y Virreinos, con intereses que respaldan a la monarquía española, pero que más adelante nos serán de utilidad para conformarnos como repúblicas independientes de la metrópoli.

En la esfera cultural nos muestra fundación de universidades en algunos territorios de la América Hispánica entre ellas se encuentran “San Jerónimo de La Habana en Cuba (1721), la de Caracas en la Provincia de Venezuela (1721), la de San Felipe en Santiago de Chile (1738), la Universidad de la Asunción en Paraguay (1779) y la de Guadalajara en México (1791)”.¹ De igual forma la imprenta ocupó un papel importante en la propagación de ideas en la década de los '70 del siglo XVIII.

Hay que reconocer que la monarquía borbónica permitió cierto ascenso social de los pardos con algunos logros tales como “formar parte de cuerpos armados, creando sus propias milicias y comprar la blancura legal, a través de la adquisición de cédulas de gracias al sacar por disposición real de 10 de febrero de 1795”.² Como evidencia de esto, basta con recordar los reconocimientos otorgados a Sebastián de Miranda Ravelo, padre de Francisco de Miranda.

La profesora Artigas hace un arqueo bibliográfico para demostrar al lector las escasas fuentes que existen sobre la obra que se dispuso a desarrollar.

¹ Yuleida Artigas, Los pardos en el orden institucional borbónico de la Provincia de Venezuela (1776 -1810), 34.

² *Ibid.*, 35-36.

El profundo problema de la sociedad de casta estaba bastante convulsa a finales del siglo XVIII, la casta de los pardos no estaba entre las más homogéneas, había quienes tenían más prerrogativas que sus homólogos. Los pardos beneméritos querían asemejarse a los blancos, en cuanto a prebendas legales y privilegios económicos y a su vez sociales.

La autora acota que “los pardos representaban aproximadamente un 45% de la población de la Provincia de Venezuela y tuvieron una importante presencia en espacios y actividades relacionadas con el ejercicio de oficios útiles, manuales, (...), y que les permitió, en algunos casos, acumular ponderables riquezas materiales”.³

Los pardos, por lo que nos muestra Artigas, constituían un contingente relevante de la población de la provincia de Venezuela y que desempeñaba tareas importantes para el desarrollo humano, a pesar de ser vistas como insignificantes por la casta de los blancos criollos de la época. Lo significativo es que bajo el régimen borbónico se empezó a trabajar en función a los pardos. No está de más decir que no hay reivindicaciones, ni cambios profundos a favor de los pardos, pero si hubo una prebenda exclusiva que ayudó a algunos pardos; las reales cédulas gracias al sacar de 1795.

La real cédula de gracias al sacar tenía como objeto el blanqueo de los pardos por medio del pago de una cantidad determinada de dinero. Esta medida genera de inmediato una reacción en la población blanca haciendo llegar una infinidad de comunicados al monarca Carlos III, a través del Cabildo de Caracas, ya que este sector oprobioso no podían tener los mismos derechos que los mantuanos.

Esta prebenda generó lo que se puede llamar el inicio de la crisis de la sociedad de la colonia porque provocó enfrentamientos directos entre pardos y blancos, tampoco tuvo mayor trascendencia ya que no fue un gran número de pardos lo que obtuvieron dicha cédula, era muy

³ *Ibíd.*, 35-36.

costoso el arancel por lo que no era fácil obtenerla. Recordemos que los pardos no eran un contingente homogéneo.

La autora acota respecto a las cédulas de gracias al sacar “no generaron reales derechos para los pardos, pero al menos permitió aliviar la presión que un sector de ellos manifestaba por lograr cambios en la estructura social, que les brindara la posibilidad de igualarse con los blancos”.⁴ Sin embargo, “no todos ellos tenían los recursos para pagar el monto de las tarifas fijadas para alcanzar la dispensa de pardo, obtener el título de don, ingresar a la universidad o aspirar a formar parte de la carrera eclesiástica”⁵; esta prebenda legal exclusiva fue alcanzada solo para los pardos beneméritos quienes habían amasado cierta fortuna por su estatus social y sus oficios.

Lo que es indiscutible es que allende de obtener peculios para mitigar el languidecido erario monárquico a través de la real cédula de gracias al sacar es que a pesar de que no era una política de revolucionaria propiamente ya que no reivindicaba a todo un sector de la población sí democratizaba la nobleza en la América Hispánica para aquellos que podían lograrlo monetariamente.

Decir blanqueo tiene un alcance que trasciende el color de la piel, en este caso representa, que un ser humano realizara lo que su casta no le era posible por limitaciones impuestas por otros, algo que hace unas escasas décadas atrás era inconcebible en el siglo XVIII. No obstante, lo legal no siempre es lo efectivo, una ley promulgada hoy no se cumple al pie de la letra al día siguiente, mucho menos cuando eso altera el orden social establecido desde hace décadas o siglos.

Para argüir el apartado previo cito a Frédérique Langué “Los pardos se quedaban en su casta, aunque tenían un pase legal (pero no efectivo) al sector social inmediato. (...). Continuarían los pardos siendo los

⁴ *Ibíd.*, 141.

⁵ *Ibíd.*, 141-142.

descendientes de esclavos de siempre, los de baja condición social y la casta inferior”.⁶

Los pardos participarán en las rebeliones e insurrecciones, como Pantaleón Colón, Pedro Arévalo, Carlos Sánchez con protagonismo el 19 de abril de 1810 a favor de la conformación de la Junta Criolla. Los dos últimos fueron actores de la severa represión en contra de los conjurados mantuanos de 1808, pero la situación cambió y los intereses de los pardos también se amoldaron a estas circunstancias.

Previo a la conformación del 19 de abril de 1810 también los pardos tuvieron protagonismo como la rebelión de Andresote, la rebelión del Tocuyo, la rebelión de Juan Francisco de León, la insurrección de José Leonardo Chirinos con un matiz más reivindicativo, la de Francisco Javier Pirela, la de Gual y España. La participación en dichas rebeliones, unas con un tono más reivindicativas que otras, nos muestra que los pardos fueron un sector dinámico y que tuvieron importancia en la sociedad colonial y a su vez revela que había una crisis del orden social establecido para finales del siglo XVIII.

En síntesis, el trabajo que nos presenta la profesora Yuleida Artigas, nos enseña una obra novedosa en cuanto a rigurosidad y profundidad de los pardos en el período (1776-1810) el cual nos muestra el inicio de la crisis de la sociedad de la colonia, dándose unas medidas dictadas desde la metrópoli que convulsionó el orden que había en la Capitanía General de Venezuela.

Responde de forma implícita a la rebeldía que existe de los venezolanos ante el concepto de autoridad en el mundo occidental. Si bien es cierto que los pardos desaparecen como castas, también es innegable que al vernos al espejo quizás nuestra nariz, labios o color de tez in-

⁶ *Ibid.*, 143. Frédérique Langué: “La pardocracia o la trayectoria de una “clase peligrosa” en la Venezuela de los siglos XVIII y XIX”, en *El Taller de la Historia*, 5 (Cartagena de Indias, 2013), p. 115.

mortalice la fisonomía de éstos por la escalera de caracol de nuestra ADN. Puede que su rebeldía perdure para siempre.

Miguel Arcángel Manrique Torrealba
Universidad Pedagógica Experimental Libertador
miguel.manrique.torrealba@gmail.com